

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2020-00298-00
ACCIONANTE:	JOSÉ FRANCISCO CHILATRA DÍAZ
ACCIONADOS:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, y OFICIAL DE MEDICINA LABORAL (vinculado).
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Una vez revisadas las documentales obrantes dentro del expediente de la presente acción de tutela, se advierte que se requiere la práctica de pruebas para poder tomar una determinación de fondo.

Es así como, se requerirá al **Director de Sanidad del Ejército Nacional** - Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño o quien haga sus veces, para que dentro del término de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, se sirva allegar copia de la historia clínica del señor José Francisco Chilatra Díaz, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.013.116.

Por lo anterior, **dispone:**

ÚNICO.- REQUERIR al **Director de Sanidad del Ejército Nacional** - Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño o quien haga sus veces, para que dentro del término de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, se sirva allegar copia de la historia clínica del señor José Francisco Chilatra Díaz, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.013.116.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
Juez